



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)

ACTA Nº ABM-SG-KGZ-025-2016

06/07/2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 06 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. En la ciudad de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las doce horas, en el nuevo edificio Provisional de la Administración Municipal, ubicado en la Av. José Domingo Delgado diagonal a la Iglesia San Agustín, en el Despacho de la Alcaldía Municipal acondicionado para el efecto se da inicio a la Sesión Ordinaria Pública de Concejo, bajo la dirección del señor Nicolás Constantino Ugalde Yáñez Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los señores Concejales Principales del Cantón: Sra. Francisca Quiñonez Alvarado, Sra. Doris Alexandra Barzola Pisco, Sr. Ernesto Magallanes Sandoya, Sr. Santiago Medrano Olvera, y Señor Juan De Dios Villamar Secaira; actuando como Secretaria del Concejo la Abogada Karen Judith García Zambrano, para certificar esta importante Sesión. Una vez constatado el quórum por la Secretaria del Concejo Municipal, el señor Alcalde declara legalmente instalada la Sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura, para luego ser sometida a votación el orden del día de acuerdo a lo que establece el **Art.318** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. De inmediato por medio de Secretaría se procede a dar lectura al orden del día que ha sido preparado para el efecto el cual es del tenor siguiente. **1.- Aprobación del Acta anterior.** **2.- Autorización del Concejo Municipal para proceder con la Desmembración del lote de terreno situado en Ñauza Sector: Rancho de Piedra del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), identificado con la clave catastral: ZONA 51-SECTOR 01-POLIGONO 08- PREDIO-335, con una superficie total de 5.90Ha, del cual será desmembrado en dos partes: Un área consistente a 2.95Ha., a favor del Sr. **Francisco Jaramillo Sandoya** (Cónyuge sobreviviente), Y la otra parte consistente de 2.95Ha., a favor de los herederos Jaramillo Hidalgo.** **3.- Autorización del Concejo Municipal al Sr. Alcalde para proceder con la suscripción de un convenio entre la Prefectura del Guayas y el GAD Municipal del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), por un valor de \$ 110.000, 00 dólares, el cual será utilizado para la construcción de un Complejo Deportivo valorado en \$ 260.000, 00 dólares. El valor restante será facilitado bajo recursos económicos del GAD Municipal del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan).** **4.- Clausura.** El señor Alcalde solicita que por medio de votación nominal se proceda aprobar el orden del día. Tomada la votación a los Señores Concejales Principales y el señor Alcalde, resuelven por unanimidad *Aprobar* el orden del día de la sesión Ordinaria de Concejo, a los seis días del mes de julio de 2016. **PRIMERO.- Aprobación Del Acta anterior.**- La misma que después de dada su lectura, es sometida a votación nominal por lo que es aprobada por mayoría de votos de los señores Concejales Principales del Cantón y el Señor Alcalde a diferencia de la Concejales Sra. Doris Barzola Pisco, la cual expresa su voto en contra, por no ser adjuntada la misma. **SEGUNDO.- Autorización del Concejo Municipal para proceder con la Desmembración del lote de terreno situado en Ñauza Sector: Rancho de Piedra del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno**

Dir. Jaime Roldós 313 y José Domingo Delgado
Telf. (04) 2 748 382 - 373
Email: gadjujan2014@gmail.com
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde Yáñez
ALCALDE DEL CANTON





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)

(Jujan), identificado con la clave catastral: ZONA 51-SECTOR 01- POLIGONO 08- PREDIO-335, con una superficie total de 5.90Ha, del cual será desmembrado en dos partes: Un área consistente a 2.95Ha., a favor del Sr. **Francisco Jaramillo Sandoya** (Cónyuge sobreviviente), Y la otra parte consistente de 2.95Ha., a favor de los herederos **Jaramillo Hidalgo**. **Ab. Renato Estévez Sañudo.**- Se trata de los herederos Jaramillo Sandoya y Jaramillo Hidalgo; la parte que le corresponde al Sr. Jaramillo en calidad de viudo es el cincuenta por ciento, en cambio el otro cincuenta por ciento de los herederos Jaramillo Hidalgo será dividido en 0,59 cinco partes. Por lo que es sometido a votación nominal, y es aprobado por votación unánime de los señores Concejales Principales del Cantón y el señor Alcalde. **TERCERO.- Autorización del Concejo Municipal al Sr. Alcalde para proceder con la suscripción de un convenio entre la Prefectura del Guayas y el GAD Municipal del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), por un valor de \$ 110.000, 00 dólares, el cual será utilizado para la construcción de un Complejo Deportivo valorado en \$ 260.000, 00 dólares. El valor restante será facilitado bajo recursos económicos del GAD Municipal del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan).** **Señor Alcalde.**- La Prefectura del Guayas no transferirá la cantidad en efectivo, por lo que lo van hacer en bonos. De eso depende nuestra administración, y así buscar las salidas o empresarios que quieran cobrar el valor de \$ 110.000, 00 dólares en bonos. Los \$ 150.000, 00 dólares restantes estoy haciendo las gestiones en la parte privada, lo que será utilizado en un complejo deportivo con una cancha de 9X9 posiblemente de arcilla o césped, cancha múltiple de cemento, adicionalmente dos canchas de volleyball y alrededor del complejo una pista atlética; eso es lo que se ha conseguido para ejecutar la obra de vital importancia para la gente deportista. A demás en el centro del complejo deportivo va ir ubicada una glorieta para que los niños puedan divertirse con juegos de agua, los diseños se están avanzando y estaríamos posiblemente en la obra por el mes de agosto y para el mes de diciembre estaría culminada. **Concejal Santiago Medrano Olvera.**- Sr. Alcalde como es el asunto de los bonos. **Señor. Alcalde.**- Al momento que no tiene recursos económicos el País, se paga con TVC los cuales son papeles, depende si el contratista así lo acepte. Por lo que es sometido a votación nominal, y es aprobado por unanimidad de los señores Concejales Principales del Cantón y el Señor Alcalde. **CUARTO.- Clausura.** Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta que al no existir otro punto que tratar, se da por clausurada la Sesión siendo las trece horas y treinta y tres minutos (13H33), y para constancia de lo actuado firma en unidad de acto con la Secretaria del Concejo quien certifica.-


Sr. Nicolás Constantino Ugalde Yáñez
ALCALDE DEL CANTÓN


Abg. Karen Judith García Zambrano
SECRETARIA DEL CONCEJO

Dir. Jaime Roldós 313 y José Domingo Delgado
Telf. (04) 2 748 382 - 373
Email: gadjujan2014@gmail.com
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde Yáñez
ALCALDE DEL CANTON

